

Inicio y Pliego de Cargos, de 12 de febrero de 2010, donde se les imputan la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se les otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que puedan formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
GR-0915	GRANADA	99365	ARQUITECTO JOSE CONTRERAS, 018, 2 B	SANCHEZ PAREJA FRANCISCO
GR-0915	GRANADA	99449	JOAQUINA EGUARAS, 162, Blq 21, 1.º C	CEREZO GARCIA DOLORES
GR-0915	GRANADA	99419	JOAQUINA EGUARAS, 160. Blq 20. 1.º C	FERNANDEZ MUÑOZ MANUEL
GR-0915	GRANADA	99375	ARQUITECTO JOSE CONTRERAS, 4. BL 018, 3.º C	PEINADO LLERA EVANGELINA
GR-0915	GRANADA	99367	ARQUITECTO JOSE CONTRERAS, 018, 2.º C	GRANDE PORRAS MANUEL

Sevilla, 10 de noviembre de 2010.- La Instructora, Mónica Díaz García; el Secretario, Francisco Javier Fernández Sánchez.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Granada, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2005, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de 22 de noviembre 2004, por la cual se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades de Empleo y Desarrollo Tecnológico y Empresas calificadas como I+E.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria: 1.1.15311 818.77310.321.6.2009

### EXPEDIENTES

GR/CI/00016/2010	B18871277	INNOVA TERCERA EDAD, S.L	11.370,92 €
GR/CI/00014/2010	F18875641	ASISTENCIA A DOMICILIO OSCENSE, S.DAD. COOP. AND.	21.155,20 €
GR/CI/00013/2010	B18866137	PADIAL JOYA ARTESANOS, S.R.L.	28.848,00 €

Granada, 11 de noviembre de 2010.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

*ANUNCIO de 22 de noviembre de 2010, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 17 de noviembre de 2010, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Importadores de Productos Perecederos del Puerto de Algeciras» (AIMPA).

Como firmantes del acta de constitución figuran don Mario Porras Vallejo, en representación de la empresa Pescados Vaimar Import, S.L.; don Juan Luis Ruiz Sánchez, en representación de la empresa Trébol Land Import Export, S.L., don Domingo Robles Ruiz en representación de la empresa Pescados Hermanos Robles, S.L. y don Javier Calle Salas, en representación de la empresa Capemar Pesca, S.L.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Algeciras, el día 11.6.2010.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25. 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 22 de noviembre de 2010.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 17 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la propuesta de resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación de Salud, sito en C/ Hnos. Machado, 4-1.ª, 04071, de Almería, con el fin de que le sea notificada la referida propuesta de resolución, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 63/10.

Empresa imputada; Yujun Ye (Super Bazar). NIF núm. X03018133G.

Último domicilio conocido: C/ Poeta Paco Aquino, núm. 46, C.P. 04005, Almería.

Trámite que se le notifica: Propuesta de resolución de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo.

Sanción propuesta: Mil quinientos euros (1.500 €).

Almería, 17 de noviembre de 2010.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

*ANUNCIO de 22 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Salud de Jaén, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de consumo.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal del acuerdo de inicio del expediente sancionador en materia de consumo, que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación Provincial de Salud ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Salud en Jaén, sita en el Paseo de la Estación, núm 21, de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Asimismo, se le concede un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para presentar alegaciones, documentos o informaciones, así como proponer las pruebas que considere oportunas para su mejor defensa. Se informa igualmente al interesado que de no efectuar alegaciones, el acuerdo de inicio podrá ser considerado como propuesta de resolución con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, y ello según se dispone en el punto 2 del art. 13 del mismo.

Expediente sancionador núm: 23-000182-10-P.

Interesado: Honos Formación, S.L.

DNI/CIF: B-14681803.

Último domicilio conocido: Avd. Gran Capitán, núm. 19, 2.º decha (14008, Córdoba).

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Sanción: 12.000 euros.

Jaén, 22 de noviembre de 2010.- La Delegada, Purificación Gálvez Daza.

*ANUNCIO de 11 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica el Acuerdo por el que se incoa expediente para la baja del establecimiento de comercio que se cita.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de esta Delegación Provincial de 25.4.2006 fue autorizada la empresa Lutgardo Delgado García para el ejercicio de la actividad de comercio al por menor de carnes y derivados en Avenida Juan Carlos I, L-3, de Castilleja de la Cuesta, siéndole asignado el número de autorización C/1033/SE.

Segundo. Con fecha 25 de octubre de 2010 ha sido constatado por los servicios de inspección y reflejado en acta de inspección número 44845 que ha cesado dicha actividad en la citada dirección y ha sido sustituida por la sede de un partido político.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 31, apartado 2.f), del Reglamento (CE) 882/2004, de 29 de abril, sobre control oficial de alimentos y piensos (DOUE L191, de 28.5.2004), establece que las autoridades competentes deberán mantener actualizadas las listas de establecimientos alimentarios autorizados.

Segundo. La Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación, de 29 de junio de 2004 (BOJA núm. 136, de 13.7.2004), delega en los Delegados Provinciales de la Consejería de Salud la competencia para autorizar el funcionamiento de los establecimientos de comercio al por menor de carnes frescas y sus derivados, según lo establecido en el Real Decreto 1376/2003, de 7 de noviembre, por el que se establecen sus condiciones sanitarias (BOE núm. 273, de 14.11.2003).

Vistos los antecedentes y fundamentos expuestos, esta Delegación Provincial

#### A C U E R D A

Primero. Iniciar el procedimiento para la revocación de la autorización sanitaria y la baja en el registro de establecimientos de comercio al por menor de carnes del establecimiento referido en el antecedente primero.

Segundo. Conceder a los interesados un plazo de diez días para que presenten las alegaciones que consideren en defensa de sus intereses, haciendo constar que transcurrido el cual sin que sean presentadas será resuelta la revocación de la autorización y la baja del establecimiento implicado.

Sevilla, 11 de noviembre de 2010.- El Delegado, Tomás Martínez Jimenez.

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 16 noviembre de 2010, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se resuelve someter a Información Pública la solicitud de acuerdo de extensión de normas, realizada por la Organización Interprofesional Agroalimentaria Hortyfruta.*

Ante la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria se tramita la solicitud de extensión de normas de